

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que ordena colocar el “Esquilón Zaragoza” en “Casa Aguayo”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/ago/2021	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena colocar el “Esquilón Zaragoza” en “Casa Aguayo”, ubicada en Avenida Catorce Oriente numero mil doscientos cuatro, Barrio “El Alto”, Ciudad de Puebla.

CONTENIDO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA COLOCAR EL
“ESQUILÓN ZARAGOZA” EN “CASA AGUAYO”, UBICADA EN
AVENIDA CATORCE ORIENTE NÚMERO MIL DOSCIENTOS
CUATRO, BARRIO “EL ALTO”, CIUDAD DE PUEBLA 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
TRANSITORIO 4

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA COLOCAR EL
“ESQUILÓN ZARAGOZA” EN “CASA AGUAYO”, UBICADA EN
AVENIDA CATORCE ORIENTE NÚMERO MIL DOSCIENTOS
CUATRO, BARRIO “EL ALTO”, CIUDAD DE PUEBLA**

PRIMERO

Se ordena colocar un Esquilón en la parte superior del Balcón Central de “Casa Aguayo”, ubicada en Avenida Catorce Oriente número mil doscientos cuatro, Barrio “El Alto”, Ciudad de Puebla, domicilio oficial del Poder Ejecutivo del Estado y con las siguientes características:

Campana de cobre estaño bronce 1ª.

De 0.90 cm de ancho por 0.90 cm de altura.

Terminado natural y vistas pulidas con el escudo del Estado de Puebla. Grabado en alto relieve y leyenda: “15 de septiembre de 2021”

Peso de 370 kg.

Cabezal de madera de 1.10 mts de ancho por 0.90 cm de altura. Peso de 50 kg.

SEGUNDO

Dicho Esquilón deberá oficialmente llamarse “Esquilón Zaragoza”, el cual se tañerá por el Titular del Poder Ejecutivo para efectuar el Grito de Independencia en Conmemoración de la arenga que el quince de septiembre de mil ochocientos diez, realizó el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, en la Comunidad de Pueblo Nuevo de los Dolores de la Villa de San Miguel El Grande, hoy Dolores Hidalgo.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena colocar el “Esquilón Zaragoza” en “Casa Aguayo”, ubicada en Avenida Catorce Oriente numero mil doscientos cuatro, Barrio “El Alto”, Ciudad de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 31 de agosto de 2021, Número 22, Cuarta Sección, Tomo DLVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica. El Secretario de Cultura. **CIUDADANO SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO.** Rúbrica.